



Cerro Sombrero, 09 de marzo de 2016.-

NUM 095/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir equipamiento informático para uso de personal INE en instalaciones municipales.
- 2) Dólar observado según banco central del 09 de Marzo de 2016 USD \$ 682 CLP
- 3) Valor en pesos chilenos \$ 1.694.564 (IVA incluido).-
- 4) CONVENIO MARCO,
UPS APC BR550GI (1223843)
ALL IN ONE DELL OPTIPLEX 3030AIO (1226189)
IMPRESORA LÁSER HP LASERJET PRO 200 M277DW (1260697)
- 5) Convenio INE

DECRETO

1° ADJUDÍQUESE, a **INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA**, RUT: 89.912.300-k, para adquirir servicio de equipamiento informático para uso de personal INE en instalaciones municipales, con la orden de compra electrónica N° 3866-44-CM16 de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la empresa antes mencionada la suma total de U\$ 2.484,70 (dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro dólares con setenta centavos) IVA incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante